

Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

ACTA N° 108

En la ciudad de Artigas, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18.30 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares; LUÍS CERIANI y ALEJANDRO SILVERA. Ocupa la Banca del Edil Titular JUAN C. BRANDON, la Suplente de Edil KATIE BARROS.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares; FEDERICO FERREIRA y GUILLERMO GASTEASORO.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Suplente de Edil LEONARDO LORENZO, y pasa a ocupar la Banca del Edil Titular, JOSÉ L. GONZÁLEZ.

Falta con aviso el Delegado por el Partido Colorado, Edil ANDRÉS RODRÍGUEZ.

Asiste como oyente el Suplente de Edil ANSELMO GÓMEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

****Se propone como Presidente Ad hoc al Edil Titular Alejandro Silvera.***

****Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.***

****Consideración del Acta N° 107.***

****Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.***

ASUNTO N° 511/2024.- MINISTERIO DE AMBIENTE. Nota de fecha 13 de noviembre de 2024. Remite Certificado de clasificación de proyecto presentado por Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) para el proyecto construcción de un emisario subacuático en el Río Uruguay en faja defensa de costas ubicado en los padrones Nros. 4.425 y 4.284 localidad catastral de Bella Unión.

****Se propone:*** Solicitar entrevista de la Comisión de Tierras con ALUR, a efectos de tomar conocimiento e interiorizarse respecto al proyecto de construcción de un emisario subacuático en el Río Uruguay en faja de defensa de costas, a ubicarse en padrones Nos. 4.425 y 4.284 de la



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

localidad catastral de Bella Unión. Y conocer los aspectos que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, a través del Certificado de Clasificación de Proyecto establece: “Se indica que el mismo ha sido clasificado en la categoría B de acuerdo al literal b) del Art. 5: ”...puede tener impactos ambientales significativos moderados, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados...”

Por tanto, se deberá presentar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental deberá analizar la relación entre el proyecto y el medio ambiente estudiando con especial atención”

* Afectaciones en la fase de construcción del emisario sobre el medio biótico tanto en su componente terrestre como subacuática.

* Afectaciones a la calidad del agua del Río Uruguay por el vertido del efluente para diferentes escenarios de caudal hídrico del Río Uruguay mediante la aplicación de modelos numéricos de dispersión considerando: que e efluente deberá dar cumplimiento a los estándares de vertido establecidos en el artículo 15 y anexo 1c, del Libro Cuarto del “Digesto Sobre el Uso y Aprovechamiento de las Aguas del Río Uruguay”.

Los objetivos de calidad de agua del Río Uruguay establecidos en el Anexo 1 a del citado Digesto, además de los establecidos en Decreto 253/79 para clase 3.

* Afectaciones sobre la navegabilidad del Río Uruguay en las zonas de influencia del proyecto, así como sobre la actividad pesquera que se desarrolla en el río en todas las fases del proyecto.

* Afectación a los usos de agua con destino a riego, aguas abajo del vertido.

En esta deberá incluir el Plan de Gestión Ambiental de Construcción, haciéndose énfasis en la gestión ambiental de la construcción de las ataguías para mitigar los efectos de los estudios indicados y las acciones para prevenir las posibles interferencias de la obra con los servicios en el entorno fluvial del proyecto y el plan de monitoreo ambiental durante la obra”.

* **Realizar repartido** del expediente a los miembros de la Comisión, y se mantenga en carpeta el asunto.

***Se vota: 4 en 4 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



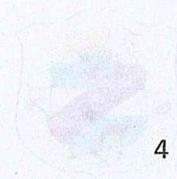
Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

INFORME N° 325

La Comisión aconseja al Plenario, solicitar una entrevista con ALUR (Bella Unión), para integrantes de la misma, a efectos de conocimiento e interiorizarse respecto al proyecto de construcción de un emisario subacuático en el Río Uruguay en faja de defensa de costas, a ubicarse en padrones Nros. 4.425 y 4.284 de la localidad catastral de Bella Unión. Y conocer los aspectos que la Dirección Nacional de Calidad y Evolución Ambiental, a través del Certificado de Clasificación de Proyecto establece: “Se indica que el mismo ha sido clasificado en la categoría B de acuerdo al literal b) del Art. 5: ”...puede tener impactos ambientales significativos moderados, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados...”.

Por tanto, se deberá presentar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Evolución de Impacto Ambiental. El estudio de impacto ambiental deberá analizar la relación entre el Proyecto y el medio ambiente estudiando con especial atención”

- Afectación en la fase de construcción del emisario sobre el medio biótico tanto en su componente terrestre como subacuático.
- Afectaciones a la calidad del agua del Río Uruguay por vertido del efluente para diferentes escenarios de caudal hídrico del Río Uruguay mediante la aplicación de modelos numéricos de dispersión considerando: que el efluente deberá dar cumplimiento a los estándares de vertido establecidos en el Art. 15 y anexo 1c, del Libro Cuatro del “Digesto Sobre el Uso y Aprovechamiento de las aguas del Río Uruguay”. Los objetivos de calidad del agua del Río Uruguay establecidos en el Anexo 1 a del citado Digesto, además de los establecidos en Decreto 253/79 para clase 3.
- Afectaciones sobre la navegabilidad del Río Uruguay en las zonas de influencia del proyecto, así como sobre la actividad pesquera que se desarrolla en el río en todas las fases del proyecto.



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

- Afectación a los usos de agua con destino a riego, aguas abajo del vertido.

En esta deberá incluir el Plan de Gestión Ambiental de Construcción, haciéndose énfasis en la gestión ambiental de la construcción de las ataguías para mitigar los efectos de los estudios indicados y las acciones para prevenir las posibles interferencias de la obra con los servicios en el entorno fluvial del proyecto y el plan de monitoreo ambiental durante la obra.

****Ingresa a Sala el Suplente de Edil Leonardo Lorenzo y pasa a ocupar la Banca del Edil Titular, José L. González.***

ASUNTO N° 453/2024.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2288 de fecha 08/05/2024. Resolución N° 8159/024 de fecha 23 de octubre de 2024. Solicita autorización correspondiente para desafectar del uso público parte del espacio público ubicado entre calles Aparicio Saravia, camino a Bella Unión y Oficial 43 que linda con los padrones urbanos 1328 y 1145 de la localidad de Baltasar Brum, con la finalidad de reubicar la estación de servicio de ANCAP, a solicitud del Sr. Alcalde y Concejales.

****Informe del Asesor Jurídico Dr. Pablo Sarasúa. Artigas 15 de diciembre de 2024.***

“En relación a la solicitud de la Intendencia de Artigas, dictada por Resolución N° 8159/024, por la cual solicita autorización para desafectar del uso público parte del espacio público ubicado entre las calles Aparicio Saravia, Camino a Bella Unión y Oficial 43 de la localidad de Baltasar Brum, con la finalidad de reubicar la Estación de Servicio de ANCAP, expresa este Asesor que no existe impedimento para otorgar la autorización solicitada para la desafectación. Asimismo se expresa que sin perjuicio de que de los antecedentes administrativos, surge un precio a ser abonado, no se solicita la venia para enajenar el inmueble.

Es todo cuanto tengo a informar quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación”.

****Se sugiere:*** aconsejar al Plenario conceder la venia a la Intendencia Departamental para enajenar el bien a la señora María Emilia Feris Dissimoz por el precio de 58 Unidades Reajustables, al contado.



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

***El Suplente de Edil Leonardo Lorenzo** comunica que no va a votar.

***Se propone:** Aconsejar al Plenario se autorice la desafectación del uso público de parte del espacio público ubicado entre las calles Aparicio Saravia y Camino a Bella Unión y Oficial 43, que linda con los padrones 1328 y 1145 de la localidad de Baltasar Brum, con la finalidad de reubicar la Estación de Servicio Ancap a solicitud del Alcalde del Municipio de Baltasar Brum y Concejales; de acuerdo a la descripción que surge del plano agregado a Fojas 50. Y se otorgue la venia para enajenar el inmueble referido a la señora María Amelia Feris Dissimoz, por el precio de 58 UR, al contado y con destino al traslado de la Estación de Servicio Ancap de su actual ubicación.

El adquirente deberá desafectar el bien donde se encuentra actualmente ubicada la Estación Ancap, y trasladarla al predio que adquiere, la venta del predio desafectado se realizara bajo la condición resolutoria de la construcción de la nueva Estación de Servicio de Ancap en el plazo de cinco años a partir de la firma de escritura de venta, y en el mismo caso se deberán retirar todas las instalaciones y relleno de los depósitos de la actual ubicación de la Estación de Servicio.

***Se vota:** 4 en 5 *Afirmativa-Mayoría.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 326

La Comisión aconseja al Plenario, autorizar la desafectación del uso público de parte del espacio público ubicado en las calles Aparicio Saravia, Camino a Bella Unión y Oficial 43, que linda con los padrones 1328 y 1145 de la localidad de Baltasar Brum, con la finalidad de reubicar la Estación de Servicio ANCAP a solicitud del Alcalde de Baltasar Brum y Concejales; de acuerdo a la descripción que surge del plano agregado a fojas 50. Y se otorgue la venia para enajenar el inmueble referido a la señora María Amelia Feris Dissimoz, por el precio de 58 UR, al contado y con destino al traslado de la Estación de Servicio ANCAP de su actual ubicación.

El adquirente deberá desafectar el bien donde se encuentra actualmente ubicada la Estación ANCAP, y trasladarla al predio que adquiere, la venta del predio desafectado se realizara bajo la condición resolutoria de la



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

construcción de la nueva Estación de Servicio de ANCAP en el plazo de cinco años a partir de la firma de escritura de venta, y en el mismo caso se deberán retirar todas las instalaciones y relleno de los depósitos de la actual ubicación de la Estación de Servicio.

***El Suplente de Edil Leonardo Lorenzo** fundamenta su voto negativo.

“Atento al área establecida por los Ingenieros en el padrón a desafectar, siendo de 1.000 metros cuadrados, y al irrisorio precio que se formula por la adquisición del mismo, y teniendo presente la posición en contrario de todos por unanimidad de los vecinos, mi voto es negativo a la desafectación del presente predio.

ASUNTO POR EL "0" 2/2051.- Nota de fecha 01/11/2023. La Unidad de Arquitectura envía documentación en proceso de elaboración del "Plan Local de Baltasar Brum y su microrregión".

***Se propone:** solicitar a la Intendencia que informe en qué estado se encuentra el proceso de elaboración del Plan Local de Baltasar Brum y su microrregión, remitiendo copia de los documentos de avance del mismo, y aprobaciones, si hubo, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa-Unanimidad.**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 327

La Comisión aconseja al Plenario, solicitar información a la Intendencia, en qué estado se encuentra el proceso de elaboración del Plan Local de Baltasar Brum y su micro región, remitiendo copia de los documentos de avance del mismo, y aprobaciones, si hubo, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

ASUNTO POR EL "0" 2/1726.- Fragmento del Acta N° 27. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 04/11/2021 referente a planteo de vecinos del Complejo de Viviendas G 15 de Tomás Gomensoro quienes solicitan que se realicen los trámites para que se les otorgue la propiedad de sus viviendas.



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

***El Presidente de la Comisión** luego de la comunicación telefónica que mantuvo con la Encargada de Asentamientos Irregulares, a los efectos de recabar información respecto al tema

Sugiere: se informe al Plenario, de acuerdo a la conversación mantenida, durante la sesión de la Comisión, con la Encargada de Asentamientos Irregulares, escribana Alejandra Paz, solicitamos que dicha profesional nos proporcione para el trabajo de la Comisión, la resolución que ha tomado la Agencia Nacional de Viviendas con respecto a este complejo de viviendas, a efectos de que la Comisión pueda coadyuvar en la solución del problema jurídico de la titularidad de dichas viviendas.

***Se vota:** 5 en 5 *Afirmativa-Unanimidad.*

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 328

El Presidente de la Comisión, luego de la comunicación telefónica que mantuvo con la encargada de Asentamientos Irregulares Esc. Alejandra Paz, a los efectos de recabar información respecto al tema, la Comisión aconseja al Plenario, solicitar a la Intendencia que dicha profesional proporcione para el trabajo de la Comisión, la resolución que ha tomado la Agencia Nacional de Viviendas con respecto a este complejo de viviendas, a efectos de que la Comisión pueda coadyuvar en la solución del problema jurídico de la titularidad de dichas viviendas.

ASUNTO N° 353/2022.- GRUPO DE ASPIRANTES AL 4° PLAN DE VIVIENDAS MEVIR EN COLONIA PALMA. Nota de fecha 06/07/2022. Solicitan ser recibidos por la Comisión de "Tierras,..." a los efectos de plantear la problemática de falta de terreno apto para la construcción del 4° Plan de Viviendas MEVIR en la localidad.

***Se propone:** Aconsejar al Plenario solicitar entrevista a la señora Intendente a efectos de transmitirle la preocupación de los vecinos aspirantes al 4° Plan de Viviendas Mevir en Colonia Palma, a cuyos efectos necesitan disponer de un terreno apto para construcción de viviendas en Colonia Palma.

Y de ser posible contar en dicha reunión con la participación del Ingeniero Gonzalo Brum, integrante de Mevir.

***Se vota:** 5 en 5 *Afirmativa-Unanimidad.*



Comisión de Tierras -Acta N°108 -2611/2024-

ASUNTO N° 270/2022.- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Nota de 12/07/2022. Solicita información sobre el proyecto de legalización de tierras de Pueblo Sequeira.

****Se propone:*** aconsejar al Plenario reiterar el Informe N° 133, aprobado por esta Junta, por el cual se dispuso remitir el expediente a la Intendencia Departamental, para que a través de la UNOT, informe con respecto al tema. Y coordinar la comparecencia de los integrantes de la UNOT de la Intendencia de Artigas a una reunión con la Comisión de Tierras, remitiéndoles fotocopia del expediente para su información.

****Se vota:*** 5 en 5 *Afirmativa-Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 330

La Comisión aconseja al Plenario reiterar el Informe 133, aprobado por esta Junta, por el cual se dispuso remitir el expediente a la Intendencia Departamental, para que a través de la UNOT, informe con respecto al tema. Y coordinar la comparecencia de los integrantes de la UNOT de la Intendencia de Artigas a una reunión con la Comisión de Tierras, remitiéndoles fotocopia del expediente para su información.

-Siendo la hora 19.35 finaliza la reunión.

ALEJANDRO SILVERA
Presidente Ad hoc

MÓNICA VAZ MARTÍNS
Secretaria

Carmen G. Paz Gladys L. Escobar
Taquígrafas